

Nit. 800 104 048-2

ACUERDO No 249
(01 de Diciembre)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA ESCALA DE REMUNERACIÓN SALARIAL PARA LOS EMPLEADOS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2015 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

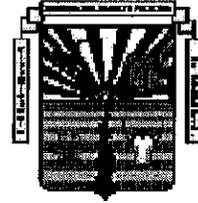
En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas
Por el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 136 de 1994 y Ley 1551 de 2012.

ACUERDA:

Artículo 1º. Campo de aplicación y vigencia: El presente Acuerdo fija la escala de remuneración para los empleos públicos de la planta de personal de la Contraloría Municipal de Villavicencio, durante la vigencia comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre del año 2015.

Artículo 2º: El salario básico mensual de los empleados públicos de la planta de personal de la Contraloría Municipal de Villavicencio para la vigencia 2015, se incrementará sin exceder de los límites establecidos por el Gobierno Nacional a través de Decreto para las asignaciones civiles de los empleados de las entidades territoriales, este incremento se tomará sobre la siguiente escala de remuneración básica mensual vigente al 31 de Diciembre de 2014.

	CODIGO	GRADO	No de empleados	DENOMINACION	REMUNERACION MENSUAL AÑO 2015
1	010	03	1	CONTRALOR	LA MISMA DEL ALCALDE
2	073	02	1	SECRETARIO GENERAL	4.616.081
3	035	01	2	CONTRALOR AUXILIARES	3.927.280
4	222	09	7	PROFE. ESPECIALIZADO	2.665.379



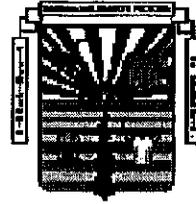
Nit. 800 104 048-2

5	219	07	5	PROFE. UNIVERSITARIO	2.517.874
6	219	06	5	PROFE. UNIVERSITARIO	2.384.622
7	219	05	9	PROFE. UNIVERSITARIO	2.146.162
8	314	04	3	TECNICO	1.687.975
9	425	08	1	SECRETARIO EJECUTIVO	1.687.975
10	440	05	1	SECRETARIO	1.132.235
11	407	05	2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1.132.235
12	407	08	1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1.687.975
13	480	4	2	CONDUCTOR	1.069.925
14	470	2	1	AUX. SERV.GENERALES	891.795

Parágrafo 1. En el presente Acuerdo se encuentra inmerso el salario básico mensual del Contralor (a) Municipal de Villavicencio, en su condición de Servidor Público para la vigencia 2015, cuando hace referencia al incremento del Salario básico mensual de los servidores públicos de la planta de personal de la Contraloría Municipal de Villavicencio para la vigencia 2015, el cual se ajustará de conformidad con la disposición legal del Gobierno Nacional mediante Decreto, el cual establece que el salario mensual de los Contralores y Personeros Municipales y Distritales, no podrá ser superior al cien por ciento (100%) del salario mensual del Gobernador o Alcalde.

Parágrafo 2: Corresponde al Contralor Municipal de Villavicencio vigilar que la asignación básica mensual para cada empleo de la planta de la Contraloría Municipal de Villavicencio, no supere los límites máximos salariales para los empleados públicos de las entidades territoriales establecidos por el Gobierno Nacional según Decreto que se expida para las entidades territoriales en la Vigencia 2015.

Artículo 3°. Los Funcionarios Públicos al servicio de la Contraloría Municipal de Villavicencio que deban viajar en comisión de servicios fuera del Territorio del Municipio de Villavicencio, tendrán derecho a reconocimiento de viáticos diarios de acuerdo a las tarifas que fije el Gobierno Nacional en Decreto que expida para la vigencia 2015, las cuales serán adoptadas para la Entidad.



Nit. 800 104 048-2

Parágrafo 1. Se entiende por viáticos el valor asignado para alojamiento y alimentación de los empleados al servicio de la Contraloría Municipal de Villavicencio, que deban cumplir funciones en comisión oficial, fuera de la ciudad de Villavicencio.

Parágrafo 2. Las comisiones oficiales de los funcionarios de la Contraloría Municipal de Villavicencio, serán determinadas por la Contralora Municipal de acuerdo con las necesidades del servicio. Así mismo la Contralora Municipal dispondrá de los días que requiera en Comisión Oficial.

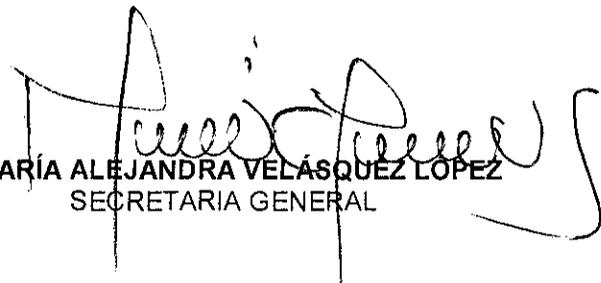
Artículo 4°. Los Funcionarios Públicos al servicio de la Contraloría Municipal de Villavicencio, tendrán derecho a los factores salariales y prestacionales de orden constitucional, legal y reglamentario, creados para los empleos de las entidades territoriales.

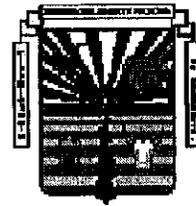
Artículo 5°. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y surte efectos fiscales a partir del 1° de Enero del año 2015 y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Villavicencio, Diciembre 01 de 2014

SANCIONESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MIGUEL GIOVANNI BELTRAN KNORR
PRESIDENTE


MARÍA ALEJANDRA VELÁSQUEZ LÓPEZ
SECRETARIA GENERAL



Nit. 800 104 048-2

**EL PRESIDENTE DE LA COMISION SEGUNDA DE PRESUPUESTO Y HACIENDA
PÚBLICA Y LA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE
VILLAVICENCIO.**

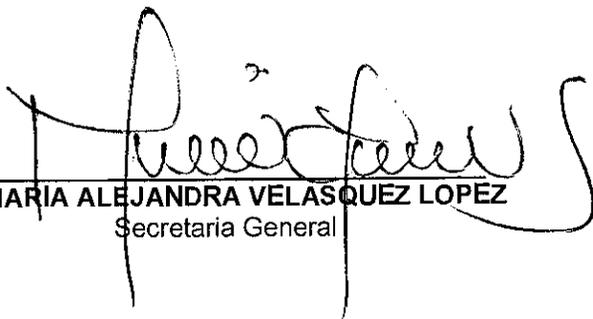
CERTIFICAN:

Que el Proyecto de Acuerdo No 030 de 2014, "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA ESCALA DE REMUNERACIÓN SALARIAL PARA LOS EMPLEADOS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2015 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"; que dio origen al Acuerdo Municipal No 249 de 2014, recibió el primer debate reglamentario y fue aprobado por esta comisión el día veintisiete (27) de Noviembre de Dos Mil Catorce (2014).

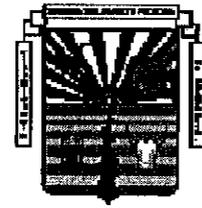
Se expide en Villavicencio, al primer (01) día del mes de diciembre de dos mil catorce (2014).



OSCAR ARMANDO ALEJO CANO
Presidente Comisión



MARIA ALEJANDRA VELASQUEZ LOPEZ
Secretaria General



Nit. 800 104 048-2

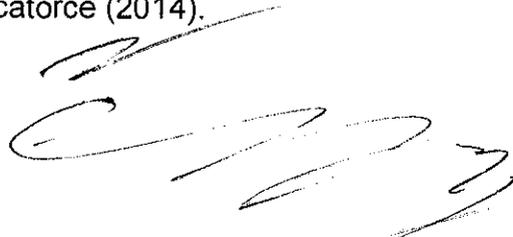
**EL PRESIDENTE Y LA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE
VILLAVICENCIO**

CERTIFICAN:

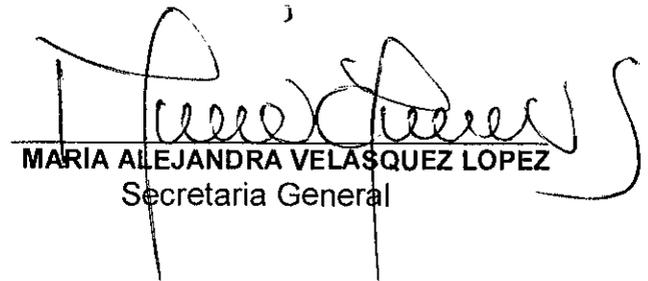
Que el Acuerdo Municipal No 249, “**POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA ESCALA DE REMUNERACIÓN SALARIAL PARA LOS EMPLEADOS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2015 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**”; fue aprobado en Segundo Debate en la Sesión Plenaria Ordinaria, el día primero (01) de Diciembre de Dos Mil Catorce (2014).

Este Acuerdo fue tramitado y aprobado en primer debate reglamentario como Proyecto de Acuerdo No 030 de 2014 el día veintisiete (27) de Noviembre de Dos Mil Catorce (2014).

Se expide en Villavicencio, al primer (01) día del mes de diciembre de dos mil catorce (2014).



MIGUEL GIOVANNI BELTRÁN KNORR
Presidente



MARIA ALEJANDRA VELÁSQUEZ LOPEZ
Secretaria General

DESPACHO SECRETARIA.-

En Villavicencio, a los Cuatro días (4) del mes de diciembre del año Dos Mil Catorce (2014), se recibió el **ACUERDO N°. 249 DE 2014 "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA ESCALA DE REMUNERACIÓN SALARIAL PARA LOS EMPLEADOS DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2015, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**. Pasa al Despacho del Señor Alcalde,


YANET AGUILAR MATEUS
Profesional Universitario

VILLAVICENCIO – DESPACHO ALCALDE
Diciembre 9 de 2014

En cumplimiento de lo ordenado por la LEY 136 de 1994, se SANCIONA el presente ACUERDO y se envía a la Secretaría de Comunicaciones para su respectiva publicación.

SANCIONADO


JUAN GUILLERMO ZULUAGA C.
Alcalde